



## Escuela de Instrucción Rotaria del Rotary Club de Santiago del Estero

### Año 3 - Clase N° 25 - Nuevo Manual de Procedimiento (corresponde al 11 de marzo de 2005)

El **Manual de Procedimiento 2004** (se refiere al año en que se realizó el Consejo de Legislación) ya está en circulación. El mismo puede consultarse en la web oficial de Rotary International:

<http://www.rotary.org/languages/spanish/newsroom/downloadcenter/035sp.pdf> (en español)

<http://www.rotary.org/languages/portuguese/newsroom/downloadcenter/035po.pdf> (en portugués)

<http://www.rotary.org/languages/italian/newsroom/downloadcenter/035it.pdf> (en italiano)

<http://www.rotary.org/languages/french/newsroom/downloadcenter/035fr.pdf> (en francés)

Tiene ocho partes, un glosario y un índice:

**Primera parte.** Administración: el club, el distrito y Rotary International.

**Segunda parte.** Programa: Programa general de RI, Servicio a través de la Ocupación, Servicio en la Comunidad, Servicio Internacional y Programas de RI para las Nuevas generaciones.

**Tercera parte.** Reuniones internacionales: Convenciones, Consejo de Legislación, Asamblea Internacional, Institutos Rotarios de Zona y otras reuniones internacionales.

**Cuarta parte.** La Fundación Rotaria: organización y propósito; Programas de LFR, asuntos fiscales, apoyo a la Fundación y reconocimiento a los donantes.

**Quinta Parte.** Marcas registradas de Rotary: uso y protección de las marcas de Rotary.

**Sexta Parte.** Reglas de procedimiento: Consejo de Legislación y Convenciones.

**Séptima parte.** Documentos estatutarios de R.I.: Estatutos de Rotary International; Reglamento de Rotary International y Estatutos prescritos a los clubes rotarios.

**Octava parte.** Otros documentos legales: Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios; Reglamento de la Fundación Rotaria de R.I. y Artículos de la Constitución en Corporación de la Fundación Rotaria (parcial).

Que mejor en este tiempo de aprendizaje y preparación de las futuras autoridades de los clubes para el período 2005-06 y también para todos los rotarios tratar el tema "*el club*", reproduciendo aquellos tópicos interesantes. En primer lugar vamos a recordar las abreviaturas que utiliza el Manual:

**RCP-** Rotary Code of Policies (Código de normas de Rotary), compendio de la normativa vigente estipulada por la Junta Directiva de RI, disponible sólo en inglés en el sitio web de RI: [www.rotary.org](http://www.rotary.org)

**TRFC-** Rotary Foundation Code of Policies (Código de normas de La Fundación Rotaria), compendio de la normativa vigente estipulada por el Consejo de Fideicomisarios. Disponible sólo en inglés en el sitio web de RI: [www.rotary.org](http://www.rotary.org)

**ERI-** Estatutos de Rotary International (Páginas amarillas del Manual impreso).

**RRI-** Reglamento de Rotary International (Páginas amarillas del Manual impreso).

**EPCR-** Estatutos prescritos a los clubes rotarios (Páginas amarillas del Manual impreso).

**RLFR-** Reglamento de La Fundación Rotaria (Páginas amarillas del Manual impreso).

**00-00-** Resoluciones de la Convención o del Consejo de Legislación. El primer número indica el año del Consejo o la Convención donde se hubiera aprobado la resolución. El segundo es el número de la resolución aprobada. Por ejemplo (80-102) indica que el material precedente se relaciona con la resolución número 102, aprobada en el Consejo de Legislación de 1980. Debe tenerse en cuenta que, a pesar de que las Convenciones de RI ya no consideran asuntos legislativos por decisión del Consejo de Legislación de 1998, es posible que en el presente manual se mencionen decisiones de convenciones previas.

**El club rotario.** Los miembros de Rotary International son los clubes rotarios que se organizan y funcionan de acuerdo con los Estatutos y el Reglamento de Rotary International. Cuando se admite un club como miembro de R.I. se requiere que adopte los Estatutos prescritos a los clubes rotarios (RRI 2.030.). Dichos Estatutos y el Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios se incluyen en las páginas amarillas del presente Manual y se pueden descargar del sitio web de RI ( [www.rotary.org](http://www.rotary.org) ). Sin embargo, algunos clubes admitidos antes del 6 de junio de 1922 y los clubes que participan en los proyectos piloto están autorizados a funcionar de acuerdo con los Estatutos prescritos a los clubes rotarios y el Reglamento de RI, con las variaciones aprobadas para tales casos (RRI 2.030.2.).

**Clubes que participan en proyectos piloto.** En la actualidad la Directiva de RI dirige dos tipos de proyectos pilotos a efectos de evaluar el grado de eficacia de los procedimientos que atañen al cuadro social, así como a la gestión organizativa y operativa de los clubes rotarios. El objetivo de los clubes que participan en el Nuevo Modelo para Clubes Rotarios es captar empresarios y profesionales más jóvenes y poner a prueba varias estrategias a fin de que la labor de los clubes rotarios continúe siendo pertinente y útil en las comunidades a las que sirven. Los ciberclubes también procuran servir a los rotarios con necesidades especiales, entre las cuales se incluyen los socios que generalmente no pueden asistir a las reuniones regulares del club debido a sus vastos compromisos de negocios y viajes, problemas de salud o aislamiento geográfico de los clubes existentes. Los ciberclubes procuran mantener la esencia de la camaradería y el servicio rotario, brindando a los socios la flexibilidad de comunicarse por vía electrónica. A efectos de ponderar y evaluar eficazmente el avance de un proyecto piloto, una vez que se apruebe la participación de determinado número de clubes y el proyecto esté en marcha, no se permite, normalmente, el ingreso de otros clubes (ERI 5,4).

**Funcionarios y junta directiva del club.** La junta directiva es el organismo que rige el funcionamiento del club. El reglamento de cada club rotario estipula la composición de su directiva. Se espera que la directiva se reúna, por lo menos, una vez al mes. Los funcionarios del club son el presidente, el presidente electo, uno o más vicepresidentes (todos los cuales deberán ser miembros de la directiva), el secretario, el tesorero y el macero, los tres últimos podrán ser miembros de la directiva, según lo disponga el reglamento del club (EPCR 9,4). Para ver Reglamento prescrito a los clubes rotarios hacer click en:

[http://www.rotary.org/languages/spanish/newsroom/downloadcenter/bylaws\\_rc\\_sp.pdf](http://www.rotary.org/languages/spanish/newsroom/downloadcenter/bylaws_rc_sp.pdf) (en español)

[http://www.rotary.org/languages/portuguese/newsroom/downloadcenter/constitution\\_po.pdf](http://www.rotary.org/languages/portuguese/newsroom/downloadcenter/constitution_po.pdf) (en portugués)

La seguimos en la próxima clase.

**Nota 1: Para consultar tipo de cambio Marzo/2005 hacer click en:**

[http://www.rotary.org/languages/spanish/newsroom/downloadcenter/rirates\\_0503\\_sp.pdf](http://www.rotary.org/languages/spanish/newsroom/downloadcenter/rirates_0503_sp.pdf).